

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6755 } Panamá, República de Panamá, Miércoles 21 de Febrero de 1934 } AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 50, de 20 de febrero, por el cual nombran a José Estrada mensajero de la Oficina General del Telégrafo en Panamá.

SECCION SEGUNDA

Resolución 48, de 20 de febrero, por la cual conceden la libertad condicional a Domingo Vejarano.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 7, de 14 de febrero, por el cual promueven interinamente, a Luis Peñalosa, portero de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DEPARTAMENTO CONSULAR

Resolución 5, de 14 de febrero, por la cual se cancela el exequatúr expedido a favor de Gabriel Barrios como Cónsul de Guatemala en Panamá, y se reconoce a Antonio Escote, como Cónsul General de esa República, en su reemplazo.

Resolución 6, de 14 de febrero, por la cual conceden una licencia al portero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Luis Batista S.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 15, de 10 de febrero, por el cual promueven a Enrique Guirín al cargo de Auditor de Segunda Categoría de la Contraloría General de la República, y designan a Elfrain Pérez Angulo para que ocupe la vacante producida por aquél.

SECCION PRIMERA

Resolución 52, de 20 de febrero, por la cual se niega la petición de reconsideración solicitada por Cándido Rivera en un caso de defraudación fiscal.

SECCION SEGUNDA

Resolución 19, de 19 de febrero, por la cual le conceden sus vacaciones a M. S. Quintero E.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución 13, de 20 de febrero, por la cual conceden sus vacaciones a Agustín Cedeño V. y Claudio Briceño.

Resolución 14, de 20 de febrero, por la cual conceden sus vacaciones a Juana L. de López, Josefina G. de Paredes y Agueda Isaza.

Resolución 15, de 20 de febrero, por la cual conceden sus vacaciones a Catalina Estrada R., Rosa E. Pinzón, M. Guerrero, Adelmira M. Barrera, E. B. Fábrega, Alejandro Vázquez D. y Antonio Cucaón.

Resolución 16, de 20 de febrero, por la cual conceden sus vacaciones a Pablo F. Quintero, Rosa E. Candanedo y Juana Domínguez.

Movimiento en las Notarías.

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramiento en el Telégrafo

DECRETO NUMERO 50 DE 1934
(DE 20 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento en el Telégrafo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José Estrada, Mensajero de Primera Clase en la Oficina Central de Telégrafos de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Conceden la libertad condicional a un reo

RESOLUCION NUMERO 48

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 48.—Panamá, 20 de Febrero de 1934.

Como autor del delito de rapto fué condenado Domingo Vejarano, por sentencia de fecha 17 de Enero de este año, dictada por la Corte Suprema de Justicia, a sufrir la pena de doce meses de reclusión, y pide dicho reo que el Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 20 del Código Penal, le conceda la libertad condicional mediante la rebaja de la cuarta parte de esa pena.

Para justificar su petición acompaña varios documentos oficiales con los cuales comprueba que es panameño de nacimiento; que ha observado buena conducta durante su permanencia en la cárcel pública de David, y que su caso no se encuentra comprendido en ninguna de la excepciones establecidas en el artículo del Código arriba invocado.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Conceder a Domingo Vejarano la libertad condicional mediante la rebaja de tres meses de reclusión que equivalen a la cuarta parte de la pena que le fué impuesta; y como ya ha cumplido con exceso las tres cuartas partes de su condena, se ordena su inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Nombran un portero en Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 7 DE 1934
(DE 14 DE FEBRERO)

por el cual se hace un nombramiento, en interinidad, en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase interinamente al señor Luis Peñalosa, Portero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mientras dura la licencia concedida al señor Luis Batista S.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde haya
que pagar franqueo.

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA.

Ordénase la cancelación de un Exequátur y reconócese al nuevo Cónsul de Guatemala

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 5.—Panamá, 14 de Febrero de 1934.

En atención a la nota número 131 de 2 de Febrero, que Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala envía a este Despacho, por medio de la cual informa que su Gobierno ha cancelado las Letras Patentes del señor don Gabriel Barrios, como Cónsul General ad-honorem de ese país en Panamá;

Y vistas las Letras Patentes que se acompañan a dicha nota, por las cuales se acredita el señor Antonio Escoto como Cónsul General de Carrera de Guatemala en Panamá,

SE RESUELVE:

1º Cancellase el Exequátur extendido a favor del señor don Gabriel Barrios, en su carácter de Cónsul General ad-honorem de Guatemala en Panamá.

2º Reconócese al señor don Antonio Escoto, como Cónsul General de Carrera de la República de Guatemala en la República de Panamá, y expídasele el correspondiente exequátur.

Regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA.

Conceden licencia a un portero

RESOLUCION NUMERO 6

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 6.—Panamá, 14 de Febrero de 1934.

Vista la solicitud que con fecha 13 de los corrientes hace el señor Luis Batista S., Portero de la Secretaría de Relaciones Exteriores,

SE RESUELVE:

Concédese al señor Luis Batista S., una licencia de sesenta días renunciabiles, para separarse del puesto de Portero de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Hacen unos nombramientos en la Contraloría

DECRETO NUMERO 15 DE 1934

(DE 19 DE FEBRERO)

por el cual se hacen una promoción y un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero. Promuévase al señor Enrique Guerini al cargo de Auditor de 2ª Categoría de la Contraloría General de la República.

Artículo Segundo. Para llenar la vacante ocasionada con la anterior promoción, nómbrase al señor Efraín Pérez Angulo, Auditor de 5ª Categoría de la Contraloría General de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Niégame reconsideración pedida por Cándido Rivera

RESOLUCION NUMERO 52

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 52.—Panamá, 20 de Febrero de 1934.

Solicita Cándido Rivera que se reconsidere y revoque la Resolución proferida por este Despacho el 6 de este mes en que se desechó la excepción de prescripción de una multa que le fue impuesta por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo de Panamá por infracción de disposiciones contenidas en la Ley 28 de 1919.

Este Despacho no entra a analizar los argumentos aducidos, por estar ejecutoriada la Resolución que se reclama. Esto por una parte y por la otra que son, en términos generales, los mismos argumentos que fueron considerados al aprobar el auto recurrido.

Queda en estos términos resuelto el anterior memorial.

Notifíquese y archívese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Conceden sus vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 19

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 19.—Panamá, 19 de Febrero de 1934.

De conformidad con lo establecido en el artículo 796, del Código Administrativo, concédese un mes de descanso con derecho a sueldo al señor M. S. Quintero, para separarse del cargo de Oficial Primero de la Sección Segunda de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a partir del primero de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN AGRICULTURA y O. P.

Conceden sus vacaciones a varios empleados

RESOLUCION NUMERO 13

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 13.—Panamá, Febrero 20 de 1934.

Vistas las peticiones respectivas de que ha dado cuenta a este Despacho el señor Director General del Fondo del Obrero y del Agricultor,

SE RESUELVE:

Conceder a los Srs. Agustín Cedeño V., y A. Eladio Briceño, de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo, el mes de descanso que han pedido con derecho a sueldo, el cual comenzará a contarse desde el 1° de Marzo próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 14

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 14.—Panamá, Febrero 20 de 1934.

Vistas las solicitudes que han remitido a este Despacho la señora Juana L. de López, y las señoritas Josefina G. de Paredes y Agueda Isaza O., empleadas al servicio de la Dirección General de Estadística, para que se les conceda un mes de vacaciones con goce de sueldo, y como tales reúnen las condiciones necesarias, al efecto,

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo, el mes de descanso que han pedido con derecho a sueldo la señora Juana L. de López, y las señoritas Josefina G. de Paredes y Agueda Isaza O., el cual comenzará a contarse como en seguida se indica, así:

Juana L. de López, a partir del día 26 del mes en curso.

Josefina G. de Paredes, a partir del 1° de Marzo próximo.

Agueda Isaza O., a partir del 1° de Marzo próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 15.—Panamá, Febrero 20 de 1934.

Vistas las solicitudes que ha remitido a este Despacho el Jefe del Departamento de Beneficencia, acompañadas de los certificados de que trata el Decreto 123 de la Secretaría de Gobierno y Justicia, por el cual se reglamenta el otorgamiento de vacaciones a los empleados pú-

blicos con goce de sueldo, según el artículo 796 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Conceder un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a los empleados del Hospital Santo Tomás, que en seguida se indican así:

Catalina Estrada R., a partir del 1° de Marzo próximo.

Rosa E. Pinzón, a partir del 1° de Marzo próximo.

M. Guerrero, a partir del 1° de Marzo próximo.

Adela M. Barrera, a partir del 1° de Marzo próximo.

E. B. Fábrega, a partir del 1° de Marzo próximo.

Alejandro Vázquez D., a partir del 1° de Marzo próximo.

Antonia de Cucalón, a partir del 15 de Marzo próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 16.—Panamá, 20 de Febrero de 1934.

Teniendo en cuenta solicitudes que al efecto han sido presentadas,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Pablo F. Quintero, empleado del Departamento de Higiene y Salubridad Públicas, y a las señoritas Rosa E. Candanedo y Juana Domínguez, empleadas al servicio del Hospital Santo Tomás, el mes de vacaciones con derecho a sueldo, de que trata el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de los días 20, 25, y 26, respectivamente, del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 17 de Febrero

Nº 183. Las señoritas Marina, Josefa y Teresa Urcos, y el doctor Julio José Fábrega, modifican las medidas lineales de dos lotes colindantes de su propiedad, con el consentimiento de la señora Zahira Herrera de Herrera.

Nº 184. Cooperadoras Salesianas. Se protocoliza el acta de la sesión celebrada el 24 de Enero del corriente año, donde consta que fue electa Presidente la señora Isabel Espinosa de Vallarino, de la mencionada Institución.

Nº 185. El señor Jorge Luis Olivardía vende una casa ubicada en Chepo, al señor Cebaldo de León Carrillo.

Día 19 de Febrero

Nº 186. El señor José Dolores Ossa declara la construcción de una casa en terreno propio.

Nº 187. Gregorio Sánchez. Se protocoliza su juicio de sucesión.

Nº 188. El Personero Municipal en representación del Municipio de Panamá, celebra contrato con el señor Alberto Bissot Junior, por el cual se le concede al hijo de éste, —Alberto Bissot Junior— un auxilio de B. 50.00 balboas mensuales para hacer estudios de medicina, con la fianza del señor Sergio Acosta.

Nº 189. El señor Ho Lac Quang, otorga su testamento.

Día 20 de Febrero

Nº 190. El señor Ernesto Latorre vende una finca situada en esta ciudad a la señora Amelia de Quijada, y la señorita Victoria Lyons cancela obligaciones hipotecarias al vendedor.

Nº 191. La Estrella S. A. Fábrica Nacional de Pastas Alimenticias. Se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas.

Nº 192. Compañía de Bienes Raíces S. A. Se protocoliza una copia del acta de la sesión celebrada el 12 de Enero de este año por la Junta de Accionistas, donde acordó entre otras cosas la elección de la Junta Directiva y de los Dignatarios.

Nº 193. El Doctor Emiliano Ponce Jeén constituye hipoteca a favor del Chase National Bank, para garantizar el pago de B. 18.474.08 saldo de su sobreregistro hasta la fecha.

NOTARIA SEGUNDA

Día 15 de Febrero

Nº 131, por la cual Ana Matilde Arias, Paredes de Arias, Manuela Arias y otros, como herederos de don Ricardo Arias, segregan un lote de terreno de una finca en el Distrito de Arraiján y la dividen en 53 lotes.

Día 16 de Febrero

Nº 132. La Auto Service Company Inc., o Compañía de Servicio de Automóviles Inc. Varios de sus accionistas celebran un convenio.

Nº 133. Por la cual el señor Gesta Tamm y otro pasan a "Molino y Moreno" todos los derechos que tienen en el contrato "42" de 1933, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Tesoro y unas plantaciones de bananos.

Día 17 de Febrero

Nº 134. El señor José de la O. Muñoz compra al Gobierno Nacional dos globos de terreno (de los baldíos) ubicados en el corregimiento de Campana, Distrito de Capira, por la suma de tres balboas cincuenta centésimos.

Nº 135. Por la cual el Personero Municipal en representación del Municipio de Panamá, celebra un contrato con la señorita Marisabel Simons, en el que concede a ésta una beca para hacer estudios superiores en ciencias domésticas, con la fianza de Max Arosemena.

Nº 136. Por la cual el señor Justo Pastor Mosquera Asprilla protocoliza un documento privado relacionado con la venta que hace Fred F. Meacham a Idalides Mosquera.

Nº 137. Por la cual el señor Personero Municipal, en representación del Municipio de Panamá, celebra un contrato con la señora Evangelina B. de Morales, concediendo al hijo de ésta, Francisco Javier Morales Brid, una beca para hacer estudios de Ingeniería con la fianza de Gilberto Brid.

Día 19 de Febrero

Nº 138. Por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria del finado señor Eduardo Navarro, ventilado en el Juzgado Primero de este Circuito.

Nº 139. Por la cual Deimira Venera de Barvaza, constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, por la

suma de B. 1.263.00 sobre una finca ubicada en David, y el Banco cancela obligación hipotecaria.

Nº 140. Por la cual Antonio Molina revoca y cancela en todas sus partes, el poder general que confirió por Escritura número 923 de 13 de Septiembre, al señor Antonio Latorraca.

Día 20 de Febrero

Nº 141. Por la cual Joaquín Francisco Chung vende la cantina de su propiedad situada en el Miramar, corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, al señor Chong Pat Shung, por la suma de mil balboas.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 20 de Febrero de 1934.

As. 4858. Escritura número 169 de 6 de julio de 1918, de la Notaría de Herrera, por la cual la Nación vende a José de la Cruz Tello un lote de terreno ubicado en Parita.

As. 4859. Oficio número 53 de 14 de los corrientes, del Juez 1º del Circuito de Veraguas, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de Federico Suárez, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en esa provincia, perteneciente a la demandada Juliana Acosta viuda de Rivera.

As. 4860. Escritura número 35 de 29 de enero de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Enrique Pucci confiere poder general a Plinio Vicchi.

As. 4861. Escritura número 90 de 21 de diciembre de 1933, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación adjudica gratuitamente a Rafael Moreno un lote de terreno ubicado en Penonomé.

As. 4862. Escritura número 63 de 5 de febrero de 1932, de la Notaría Primera, por la cual Juan Antonio Porras constituye hipoteca a favor de José Angel Rivas sobre una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad, y Livio Jácome Tulipano cancela hipoteca.

As. 4863. Escritura número 23 de 1º de febrero actual, de la Notaría de Herrera, por la cual Ignacio Quinzada y Aurelia de Quinzada celebran capitulaciones matrimoniales.

As. 4864. Escritura número 190 de 20 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Ernesto Latorre vende a Aurelia de Quinzada una finca ubicada en esta ciudad, y Victoria Lyons cancela obligaciones hipotecarias al vendedor.

As. 4865. Matricula de comercio expedida por el Gobernador de Panamá el 16 de los corrientes, a favor de la razón social de la casa "La Estrella, S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 4866. Escritura número 167 de 10 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Emiliano Ponce Almíllategui, Ligia Elena y Mercedes Ponce venden a Emiliano Ponce Jaén dos fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 4867. Escritura número 193 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Emiliano Ponce Jaén constituye hipoteca a favor del Chase National Bank, sobre dos fincas ubicadas en esta ciudad.

As. 4868. Escritura número 191, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual La Estrella S. A., protocoliza copia del acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas el 17 de los corrientes.

As. 4869. Escritura número 125 de 10 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual Mariano Sosa Calyño y Domingo Jiménez Arias venden a Carlos Morales Escobar, un lote de terreno ubicado en el Barrio Obispo de esta ciudad.

J. D. GUARDIA,
Registrador General.

ACTA

de entrega de la Tesorería del Registro Público

En la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, presentes en el Despacho del Registrador General, José Juan de Ycaza, Tesorero nombrado que recibe, Genaro Martínez Jr., ex-Tesorero que entrega y Modesto Centella, Auditor de la Contraloría General de la República se procedió a levantar esta acta para dejar constancia del traspaso y entrega de fondos y enseres de la Tesorería del Registro Público.

Según los libros y comprobantes el dinero colectado por derechos de registro desde el primero al diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, no entregado aun al Jefe de la Sección de Ingresos, asciende a balboas mil cuatrocientos noventa con sesenta (B. 1.490.60) que se detallan como sigue:

DERECHOS PERCIBIDOS		Total
Registros Simples	Hipotecas	
Febrero 1°	187.90	430.00 B. 617.90
2	43.25	43.25
3	30.10	30.10
5	51.10	51.10
6	71.40	10.00 81.40
7	112.00	29.00 141.00
8	89.80	89.80
9	236.70	20.00 256.70
10	4.75	4.75
12	8.30	8.30
14	86.80	86.80
16	61.30	61.30
17	18.20	18.20
Total		B. 1.490.60

La suma de mil cuatrocientos noventa balboas con sesenta centésimos (B. 1.490.60) la presentó el ex-Tesorero Genaro Martínez Jr., así:

En efectivo (Entradas del día 17)	B. 18.20
Depositado en el Banco Nacional a la orden del Tesorero del Registro Público	1.472.40
Total	B. 1.490.60

El saldo del Banco Nacional queda demostrado como sigue:

Saldo según cuenta del 16 de Febrero de 1934	B. 1.447.70
Depositado el 17 de Febrero de 1934	61.30 1.509.00

Cheques girados por devoluciones, no cubiertos aun, que deben rebajarse:

N° 171 por	0.50
224	2.60
233	33.50 36.60

Diferencia en el Banco Nacional a la orden del Tesorero del Registro Público B. 1.472.40

Libros y enseres relacionados con la Tesorería que también recibe el Tesorero señor José Juan de Ycaza:

3 libros en uso; dos chequeras; legajos de notas correspondientes a los años de 1925 hasta 15 de Junio de 1933; 3 libros viejos de rendición de cuentas de 1924 a 1931; legajos de listas y comprobantes de cuentas rendidas; legajos de estado de cuentas enviados por el Banco Nacional; dos libretas de fórmulas para el pago de derechos adicionales; siete sellos de goma y una almohadilla; un tintero y dos plumarios; un escritorio; una silla giratoria; una mesita para máquina; una máquina de sumar marca "Burroughs" N° 8-1171795; una caja de hierro seguridad sistema combinación, que se ignora; la libreta actual de depósitos del Banco Nacional.

El actual Tesorero señor José Juan de Ycaza declara haber recibido a su satisfacción, del señor Genaro Martínez Jr., los libros y enseres que arriba se expresan y la cantidad de balboas mil cuatrocientos noventa con sesenta centésimos antes mencionada.

Para constancia se extiende y firma esta acta por los que han intervenido en ella.

J. D. GUARDIA.

Registrador General de la Propiedad.

José Juan de Ycaza,

Tesorero del Registro Público.

Genaro Martínez Jr.

Extesorero del Registro Público.

M. G. Centella,

Auditor General de la Contraloría General de la República.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 19 de Febrero)

Gabriel Zapata, Aroldo Lee, Leticia M. Cajar, C. A. Castro, Rodrigo O. de León, Carmen M. Rodríguez, Graciela Capuano, Adelaida del C. Herrera, Ana J. Martínez, María E. Castis.

(Día 20 de Febrero)

Hubén C. Tottman, Lucía M. Arosemena, Leonardo Montiel, Fernando E. Pontán, Enrique Fuentes, Peggy A. Green, Publio G. Rodríguez, José Fernández

DEFUNCIONES

(Día 19 de Febrero)

Manuel García, Apolinario E. Salcedo, Sor Gabriel Gerret, Fek Sin, Modesta Molina vda. de Montenegro, Alfonso Dimond, Jorge R. Camilo Castillo.

(Día 20 de Febrero)

Mateo Barrios, Guillermo Jirón, José Matías Sánchez, Fco. Ramírez, José Araya, Felipe Batista, Héctor M. Céspedes, Leslie Ranking.

FONDO DEL OBRERO Y DEL AGRICULTOR

CUADRO

demonstrativo de las entradas, gastos y saldos líquidos de las Provincias, correspondiente al mes de Enero de 1934.

PROVINCIAS	ENTRADAS	GASTOS	SALDOS DEL MES	SALDOS ANTERIORES	TOTAL
Panamá.....	12,739.89	15,032.41	(2,292.52)	5,065.86	2,773.34
Colón.....	3,780.20	478.01	3,302.19	34,347.02	37,649.21
Chiriquí.....	731.90	272.94	458.96	3,651.20	4,110.16
Herrera.....	245.08	350.01	(104.92)	157.46	52.53
Veraguas.....	137.78	267.90	(130.12)	337.01	206.89
Los Santos.....	36.42	6.95	29.47	333.39	362.86
Bocas del Toro.....	294.10	55.92	238.18	305.22	543.40
Coclé.....	128.30	213.73	(85.43)	3.26	(82.17)
Darién.....	12.50	2.37	10.13	137.70	147.83

Vº Bº

JOSE DE LA CRUZ HERRERA,
Director General.

C. N. QUINTERO,
Contador.

CUADRO

demonstrativo de los Gastos de las Provincias, correspondiente al mes de Enero de 1934.

PROVINCIAS	SUELDO	ADMINISTRACION	OBRAS PUBLICAS	AGRICULTURA	CONTROL DE MALARIA	DEVOLUCIONES	TOTAL
Panamá.....	1,100.13	41.43	11,500.02	2,382.83		8.00	15,032.41
Colón.....	473.01	5.00					478.01
Chiriquí.....	139.19				133.75		272.94
Herrera.....	46.63				303.38		350.01
Veraguas.....	26.20				241.70		267.90
Los Santos.....	6.95						6.95
Bocas del Toro.....	55.92						55.92
Coclé.....	24.43				189.30		213.73
Darién.....	2.37						2.37
Total.....	1,874.83	46.43	11,500.02	2,382.83	868.13	8.00	16,680.24

Vº Bº

JOSE DE LA CRUZ HERRERA,
Director General.

C. N. QUINTERO,
Contador.

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 21 DE FEBRERO DE 1934

359

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

PAGO DE INMUEBLES EN PANAMA Y COLON

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles correspondiente al primer cuatrimestre de 1934, deberán ser pagados en los siguientes términos:

Distrito Capital de Panamá: (Pagadero en el Banco Nacional de Panamá) del 1° al 28 de Febrero, con descuento del 10%;—del 28 de Febrero al 30 de Abril, a la par.— Y de esta fecha en adelante con los recargos de Ley.

Provincia de Colón: (Pagadero en la respectiva Agencia del Banco Nacional) del 1° al 28 de Febrero, con descuento del 10%;—del 28 de Febrero al 30 de Abril, a la par.— Y de esta fecha en adelante pagadero al Juez Ejecutor de la Provincia de Colón con los recargos de Ley.

Panamá, Enero 25 de 1934.

JUAN BRIN JR.
Jefe de la Sección de Ingresos.

MARIANO SOSA CALVIÑO,
Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

1° Que por escritura número 134 de esta fecha, ha sido constituida la Sociedad "Porras & Fernández" con domicilio en esta ciudad de Panamá, por los señores Indalecio Fernández y José Fernández, por una parte, por la otra, el señor Camilo Antonio Porras, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad;

2° Que el capital social es de mil balboas (B. 1.000.00), aportado la mitad por los hermanos Fernández, y la otra mitad por el socio Porras;

3° Que la sociedad durará por cinco años a partir de la fecha, y se dedicará a explotar el negocio de turismo en general; y

4° Que el uso de la firma social la tendrá el señor Camilo Antonio Porras.

Dado en Panamá, a los 2 días de Febrero de 1934.

MARIANO SOSA CALVIÑO,
Notario Público Primero.

3 vs. 1.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 235

En el juicio seguido contra Adrio Barrelier, Eduardo Pellegrini y otros, por cooperar en la evasión de Andrés Amos Martínez, se ha dictado, en segunda instancia, la sentencia que a continuación se inserta en su parte resolutive. Para que se notifiquen de ella, el suscrito Cuarto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Adrio Barrelier, panameño, mayor de edad, soltero, Ex-Subdirector de la Cárcel Modelo, de este vecindario, y a Eduardo Pellegrini, italiano, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Colón, para que dentro del término de doce días (12) a contar de la última publicación en la GACETA OFICIAL se presenten al Tribunal a notificarse de la mencionada sentencia que a la letra dice en su parte resolutive:

"Corte Suprema de Justicia.—Panamá, doce de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

"Vistos:

"Por lo expuesto, la Corte Suprema, de acuerdo con el señor Procurador, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia en examen, en cuanto a Adrio Barrelier, y la REFORMA respecto de Luis Felipe Forero Port y Eduardo Pellegrini, en el sentido de que las penas de veinte días y diez meses impuestas a estos, respectivamente, son de prisión.—Déjese copia y devuélvase.—M. A. HERRERA L.—DARIO VALLARINO.—B. REYES T.—M. A. GRIMALDO B.—J. M. PINILLA URRUTIA.—Hermógenes Casís, Secretario Interino".

Se les advierte a los emplazados que si dentro del término señalado no se presentan al Tribunal, se les tendrá por notificados de la sentencia de segunda instancia. Se ruego a los habitantes de la República que denuncien a los emplazados si llegaren a tener noticias de su paradero y se excita a las autoridades todas, judiciales y administrativas, a que cooperen a la captura de los mismos si fueren descubiertos en territorio nacional.

El original de este Edicto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces en días distintos.

El Juez Primer Suplente,

L. C. ABRAHAM V.
Enrique Núñez G.,
Srio. Into.

GERTRUDIS PEREZ

Archivero Certificador de la Oficina de Registro Público, a petición de parte interesada,

CERTIFICA:

Que según consta en el folio cuatrocientos treinta y siete, asiento veinte mil seiscientos sesenta y seis del tomo sesenta y siete de Personas, Sección Mercantil, con fecha ocho del presente mes se inscribió el convenio de liquidación y disolución de la sociedad anónima denominada "Investors Holding Corporation". Este convenio consta en el documento extendido en Londres por los accionistas de la expresada sociedad, el día quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, ante el Notario Kenneth L. Steward.

Expedido en la ciudad de Panamá a los diez y nueve días del mes de Febrero del año de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once de la mañana.

Gertrudis Pérez,
Archivero Certificador de la
Oficina de Registro Público.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario Ad-hoc en la ejecución seguida por el Recaudador Especial del Impuesto de la Provincia de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de que se halla investido,

HACE SABER:

Que por auto de fecha tres del mes en curso, se ha señalado las horas de la tarde del día veintiocho de Febrero del presente año, para que tenga verificativo el remate del bien embargado en la ejecución seguida contra los Herederos de Washington V. Plise, señores María Philomena Plise, María Josefina Plise, Norma Ophelia Plise, Ana W. Doider, y Federico Charles Plise, el cual se describe así:

"Finca número 9625 inscrita en el Tomo 303 al folio 242 del Registro Público de la Propiedad, Sección de Panamá, la cual consiste en una isla denominada "Pedro González", y varias otras islas pequeñas adyacentes; todas situadas en el Archipiélago, Distrito de Balboa, Provincia de Panamá, y bajo la jurisdicción de la República de Panamá".

La finca descrita tiene asignado en el Catástro de la Propiedad de la vigencia actual un valor de treinta mil balboas (B. 30.000.00) y será postura admisible la que cubra el ochenta por ciento (80%) de dicho valor, previa la consignación del cinco por ciento (5%).

Las propuestas serán admitidas hasta la hora de las cuatro de la tarde y de ésta a las cinco las pujas y repujas.

Panamá, Febrero 9 de 1934.

H. Chandeck.,
Srio. Ad-hoc.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón,

AL PUBLICO AVISA:

Que en el juicio ordinario propuesto por los doctores Julio J. Fábrega y Harmodio Arias contra "Emily Simkins Girardeau", se ha señalado las horas hábiles del día veintiuno (21) del próximo mes de Marzo, para que tenga lugar el remate de la mitad de la finca embargada en esta acción.

La finca de que se trata, se describe de la siguiente manera:

"Finca número 444, inscrita al folio 342, tomo 47 de la Propiedad, Sección de Colón, del Registro Público, que la constituye un lote de terreno de los baldíos denominado "Hyatt", situado en los distritos de Santa Isabel y Portobelo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos baldíos solicitados por los señores Molinar, y el Océano Atlántico; Sur, terrenos baldíos; Este, Río Marianao y terrenos baldíos; y Oeste, terrenos baldíos. Medidas: Novecientas cuarenta y cuatro hectáreas, quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados (944 hts. 564 m2.). Esta finca tiene un valor registrado de veintinueve mil ochocientos balboas (B. 29,800.00)".

El remate de la mitad de la finca que se deja descrita, tendrá como base la mitad del valor registrado (B. 29,800.00), o sea de catorce mil novecientos balboas (B. 14,900.00). Será postura admisible, para el remate de la parte embargada de dicha propiedad, la que cubra las dos terceras partes del valor que le corresponde, previa consignación en el Tribunal del cinco por ciento (5%) de la base estipulada. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, y desde esa hora, hasta la última campanada de las cinco, de la misma tarde, se oirán las pujas y repujas.

Colón, Febrero 9 de 1934.

Alberto L. Rodríguez.
Secretario.

EDICTO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que por auto de fecha seis de los corrientes se ha señalado el día cinco (5) del venturo mes de Marzo, para que tenga lugar la primera licitación, entre las diez de la mañana y las cinco de la tarde, del siguiente día, en la ejecución que Guillermo Tribaldos Jr., agita contra José Huc:

Finca número mil novecientos setenta y seis (1976), inscrita al folio ciento noventa (190) del tomo ciento sesenta y cuatro (164) de la Propiedad, Sección de Chiriquí, la cual constituye un lote de terreno situado en el lugar de Jaramillo, Distrito de Boquete, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos del Gobierno; Sur, terreno de José Huc y B. Quiroz; Este, terreno de A. Miranda y Quebrada Jaramillo; y Oeste, terrenos de D. Gutiérrez y José Huc. Este lote de terreno tiene una extensión superficial de cuarenta y siete hectáreas ocho mil ochocientos quince metros cuadrados (47 hts. 8815 m. c.).

Este bien inmueble tiene un valor de mil balboas (B. 1,000.00).

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del valor del bien anteriormente descrito, y para ser postor hábil se requiere depositar previamente en la Secretaría el 5% como garantía de solvencia.

Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día arriba señalado, pues de esa hora en adelante

te únicamente habrá lugar a las pujas y repujas de los licitadores.

David, Febrero 10 de 1934.

Luis Avee.
Secretario.

M. SOSA C.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública Número 181 de 16 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro (1934), los señores Rodolfo Clemente Montilla y Ernesto Antonio de León, han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Montilla y de León", inscrita al Folio 552, Asiento 7035 (siete mil treinta y cinco) del Tomo 47 de Personas Mercantiles en el Registro Público, lo cual hacen de común acuerdo y por haber terminado el término social.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro (1934).

M. SOSA C.

Notario Público Primero.

3 vs.—5

EDICTO

El Alcalde Municipal de Antón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Espinosa, se encuentra depositada un caballo negro con un lucero blanco en la frente y herrado así (....) y dicho caballo se encontraba pastando hace como cuatro años en el lugar de la Venta, jurisdicción de este Distrito, sin conocerse dueño a dicho animal el cual será rematado en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal, si en el plazo de treinta días no se presenta dueño haciendo valer sus derechos. Por tanto se fija el presente edicto en la forma que establece el Artículo 1601 del Código Administrativo y enviase copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces en la GACETA OFICIAL.

Antón, veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde.

E. JAEN R. BARNETT M.

5 vs.—5

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Miguel Martínez vecino de este Distrito se encuentra depositada un toro amarillo cau delillo talla de primera, raza manguera, desnarizado, herrado en la pulpa izquierda así: (....) sin señal de sangre, despuntados ambos cuernos. Dicho animal ha sido denunciado a esta Alcaldía por el mismo Sr. Martínez como bien vacante por encontrarse haciendo daños en un predio del aludido Martínez desde hace varios meses sin dueño conocido.

De conformidad con lo dispuesto por los los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley o sean 3 días para que dentro de ese término el que se crea con derecho a dicho animal se presente ha hacerlo valer.

Pasado ese término será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito. Copia de este Edicto será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Mesa, Febrero 5 de 1934.

El Alcalde,

DAVID JIMENEZ.

El Secretario,

Juan I. del Barrio.

5 vs.—5